

## Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Derecho: Trabajo
Artículos: 14
Tipo de Normativa: Internacional
<b>Nota:</b> La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en abril de 1948, es uno de los pilares fundamentales de la protección regional de los derechos humanos.
Si bien en sentido práctico requirió luego del desarrollo de textos más específicos es una base sin la cual
no podría imaginarse el desarrollo posterior de otros instrumentos de exigibilidad que se fueron aprobando
y que hoy constituyen los estándares mínimos de dignidad que todas las personas tenemos derecho a
exigir por el sólo hecho de ser humanos.
Sobre el derecho al trabajo, el artículo 14 establece que "Toda persona tiene derecho al trabajo en
condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes
de empleo."
Aprobación: 1948
Entrada en vigor: NC
Año de ratificación: NC
Ley: NC

**Texto completo:** Enlace (http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)